



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 01078 00**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarla en el siguiente sentido:

1. Adecue la pretensión segunda en el sentido de indicar desde que fecha pretende se libre mandamiento de pago por el concepto de intereses moratorios.
2. Informe al Despacho bajo quien está la custodia de la factura base de ejecución, y la disposición de ponerlas en conocimiento del Despacho cuando sea requerido, así mismo, informe bajo la gravedad de juramento que sobre la misma no se ha adelantado trámite judicial alguno por los mismos hechos y pretensiones de la referencia.
3. Adecue el poder enunciando el número del título base de ejecución.
4. Acredítese que el poder especial fue remitido desde el correo electrónico inscrito en el registro mercantil de la entidad demandante y al correo registrado en Unidad de Registro Nacional de Abogados del apoderado.
5. Allegara el certificado de vigencia del correo electrónico expedido por la unidad de registro nacional de abogados de la apoderada.
6. Allegue Certificado de Existencia y Representación Legal de INPRECON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
7. Allegue Certificado de Existencia y Representación Legal de DOS: INVERSIONES RAMI RAMI S.A.S., con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.11 Hoy, 26 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria